



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

Facultad de Humanidades

28 MAY 2012

MAR DEL PLATA,

VISTO el expediente N° 7-0443/11, por el cual se tramita la solicitud de aval académico para el Ciclo de Conferencias que organiza la Agrupación Docente “Debate y Praxis en Sociología”, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 se glosa la solicitud correspondiente elevada por la Profesora Andrea Torricella, sobre la referida actividad realizada durante el 2° cuatrimestre de 2011.

Que a fojas 06 se adjunta el despacho favorable de la Comisión de Investigación y Extensión Universitaria.

Lo resuelto en la Sesión N° 64, de fecha 07 de diciembre de 2011.

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

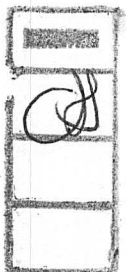
**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- DEJAR ESTABLECIDO que el Ciclo de Conferencias organizado por la Agrupación Docente “Debate y Praxis en Sociología”, y realizado durante el segundo cuatrimestre de 2011, contó con el aval de este cuerpo.

ARTÍCULO 2°.- Inscribese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

0033



Dra. María del Carmen Coira
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades